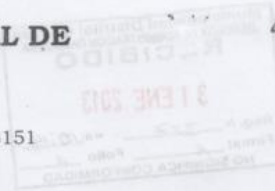




473

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



472

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2013 - MDY

Yura, 29 de enero del 2013

VISTOS:

El Informe N°001-2013/SGPCDES/MDY emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Educación, Deporte y Salud; la Disponibilidad Presupuestal N° 0011-2013-GPPR-MDY emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 204-2013-GM emitido por Gerencia Municipal y el Dictamen Legal N°019-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado "VI FESTIVAL VERANO SALUDABLE, FELIZ Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2013", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como lo señala la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, según las facultades otorgadas a las municipalidades por el Artículo 80 en cuanto a saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales en su inciso 3.1 fomentan, regular y controlar el aseo, la higiene y salubridad.

Que, en merito a las facultades otorgadas es mediante Informe N° 001-2013/SGPCDES-MDY emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Educación, Deporte y Salud presenta el plan de trabajo denominado: "VI FESTIVAL VERANO SALUDABLE, FELIZ Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2013" en atención también al Oficio N° 023-2012/GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J remitido por el Médico Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, actividad que tiene como objetivo fomentar una política sanitaria preventiva sobre la importancia en la limpieza de nuestro cuerpo y nuestro entorno familiar (Vivienda) con la finalidad de prevenir y reducir enfermedades diarreicas agudas (EDAS) así como sensibilizar y promover en la población la práctica y adopción de medidas en casos de lluvias torrenciales en los referente a la salud -vida; plan de trabajo que está estructurado de la siguiente manera: denominación, justificación, objetivos específicos, objetivos generales, actividades, recursos humanos, recursos económicos, recursos materiales; con un presupuesto de S/. 2,830.00 Nuevos Soles Plan de trabajo que se adjunta al presente.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0011-2013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "VI FESTIVAL VERANO SALUDABLE, FELIZ Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2013", precisando; siendo Rubro 08 Otros Impuestos Municipales; por lo devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la actividad programada por el encargado de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Educación, Deporte y Salud; por lo que remite el presente para su formalización de autorización y aprobación.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 019-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "VI FESTIVAL VERANO SALUDABLE, FELIZ Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2013"; presentado por el encargado de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Educación, Deporte y Salud; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 1,210.00 (Un mil doscientos diez con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo Segundo .- DESIGNAR a la servidora Delia Ninfa Ramos Mamani, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

Artículo Tercero .- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Programas Sociales, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vica Huacasi
Secretaria General

